UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
unves
MESA DE ENTRADA
SECRETARIA GENERAL
Fecha: 10 FEB 2017 Hora: 15:10
Firma: Miriam Bogado
Exp. Nº: 00000482 Fojas: 2

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Villarrica, 10 de febrero de 2017
D.U.O.C. Nº 01/2017

Señor
Prof. Abog. Simón Benítez Ortiz, Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Villarrica, Paraguay

De mi consideración:

En mi carácter de Director de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo – UNVES, me dirijo a Usted, a los efectos de elevar el **Dictamen referente** al **Llamado Nº 07/2017 – "Locación de Inmueble para la Facultad de Ciencias Económicas – Ad Referéndum" de la UNVES, conforme a los requerimientos y necesidades de la institución**, en tal sentido informo cuanto sigue:

1. **Se requiere efectuar el llamado de Locación para el usufructo de un Inmueble perteneciente a la Sra. Asunción de María Buscio Vda. de Cáceres, con C.I. N° 231.153, ubicado en el casco céntrico de la ciudad de Villarrica, sito sobre las calles Alejo García y Mómpox, Fincas N° 2986; 2984; 2982; 6894; Cuenta Catastral N° 20-128-01; 20-128-07; 20-128-08; 20-128-09; para el asiento de las oficinas Administrativas y Aulas para los alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas**, para lo cual es necesario contar con instalaciones aptas para el normal desarrollo de las actividades administrativas y académicas, por un **periodo de 12 (doce) meses**, contados a partir del 01 de marzo de 2017 hasta el 28 de febrero de 2018.

2. **El procedimiento se encuentra enmarcado en la modalidad de Locación de Inmuebles Determinado,** incluido en el Programa Anual de Contrataciones, procedimiento plurianual para el Periodo 2017/2018.

3. El pago en concepto de alquiler para el periodo 2017 se realizará conforme al plan financiero aprobado por el Presupuesto General de la Nación para la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo y para el periodo 2018 se hará conforme a la aprobación por parte del Ministerio de Hacienda.

4. La Resolución DNCP N° 458/12 de fecha 14 de marzo de 2012 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, reglamenta el proceso de Locación de Inmueble.

5. En cuanto a la Infraestructura, se requiere un Inmueble con un mínimo de 10 (diez) aulas para el desarrollo académico y con un mínimo de 4 (cuatro) oficinas para el sector administrativo (Dirección Académica, Secretaria, Decanato y Coordinación Académica), una Sala de Autoevaluación, una sala para Biblioteca con Laboratorio Informático, un polideportivo y baños sexados.

En atención a lo expuesto precedentemente y teniendo en cuenta que la institución aun no cuenta con infraestructura propia, la Unidad Operativa de Contrataciones de la UNVES recomienda lo siguiente:

Rui Díaz de Melgarejo c/Cnel. Bogado y Humaitá
Teléfono: 0541 – 44407 - Correo Electrónico: uoc@unves.edu.py

1. **Dar curso favorable a la contratación de los servicios de Alquiler del inmueble correspondiente a la Sra. Asunción de María Buscio Vda. de Cáceres, con C.I. N° 231.153,** para el asiento de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, atendiendo a que satisface adecuadamente los requerimientos exigidos para el normal funcionamiento de las actividades académicas y administrativas, conforme a la cantidad de alumnos y funcionarios con que cuenta actualmente la citada Facultad.

2. Con respecto al costo beneficio, el precio de alquiler se fija en la suma mensual de Gs. IVA incluido, y que asciende a un monto total de Gs. por el periodo de 12 meses. El importe del alquiler se encuentra dentro del promedio correspondiente al tipo de inmueble y a la zona en que se encuentra ubicado.

Es mi Dictamen.

Lic. José Arriola
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones